ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ACTA DE REINICIO

CONTRATO	428 de 2021
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE USME
CONTRATISTA	DISEÑO CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S DICCO SAS
NIT / CC	800.098.385- 3
INTERVENTOR	INTERCONDI S.A.S
FECHA DE INICIO	Ocho (08) de Febrero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Siete (7) Julio de 2022
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CIEN PESOS MCTE ($621.521.100)
ADICIÓN (ES)	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	**5** MESES
PRORROGA(S)	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN:	02 DE MAYO DE 2022
TERMINO DE SUSPENSIÒN SOLICITADO:	30 DIAS CALENDARIO
INICIO DE LA SUSPENSION:	**0**2 DE MAYO DE 2022
FECHA DE REINICIO ESTIMADA:	01 JUNIO DE 2002
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	06 AGOSTO DE 2022

En la Ciudad de Bogotá, nos reunimos en el sitio de ejecución del Contrato parte del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME**, representado legalmente por **DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.143.271 de Santa Marta, Alcalde Local de Usme, nombrado mediante Decreto No. 099 del 22 de marzo de 2022 y acta de posesión No. 116 del 22 de marzo de 2022 como alcalde local encargado; conforme a lo establecido en el artículo 40 del Decreto 1421 de 1993, artículo 9º de la Ley 489 de 1998 y los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto Distrital No. 374 de 2019 por medio del cual delega en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos, quien en adelante se denominará **EL FONDO** , y por la otra, **DISEÑO CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S DICCO SAS,** en adelante **DICCO SAS** con NIT 800.098.385- 3, representado legalmente por **JORGE GIL CASTILLO,** identificado con cedula de ciudadanía número CC. 13.838.075 de Bucaramanga, quien se entiende prestado con la firma del presente contrato, quien manifiesta hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades para contratar conforme a lo establecido en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y por la otra, la sociedad **INTERCONDI S.A.S.** identificado con el Nit 901.199.491-6 y representada legalmente por el señor **DAVID RICARDO RODRÍGUEZ BUITRAGO** identificado con C.C. N° C.C. **1.020.797.397 de Bogotá D.C.,** en su condición de INTERVENTOR del contrato de obra Nro. 428 de 2021**,** con el objeto de suscribir la presente acta de reinicio del contrato de obra 428 de 2021 dejando constancia que las circunstancias consignadas en el Acta de suspensión del contrato del 02 de mayo de 2022 han cesado, por lo tanto se puede continuar con la ejecución del contrato para cumplir con el objeto contractual.

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, el primero (1) de Junio de 2022

POR LA ALCALDIA

DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE
ALCALDE LOCAL DE USME (E)

POR EL CONTRATISTA

JORGE GIL CASTILLO
Representante Legal DICCO

POR EL INTERVENTOR:

DAVID RICARDO RODRÍGUEZ BUITRAGO
Representante Legal INTERCONDI S.A.S

Proyectó: Laura Rodríguez, profesional Área de Gestión de Desarrollo Local

Reviso: Guillermo Londoño, Profesional Área de Gestión de Desarrollo Local

Reviso: Pedro Avella Avella – Profesional Área de Gestión de Desarrollo Local